



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Nicolás a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. María José CASTILLO, al Director, Dr. Hernán Gabriel SVOBODA, y la Co-Directora de tesis, la Dra. María del Carmen ANDRADE PERDRIX.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. María José CASTILLO como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional San Nicolás, firmante



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Hernán Gabriel SVOBODA, como Director, y la Dra. María del Carmen ANDRADE PERDRIX, como Co-Directora de la Tesis "Aceros Avanzados de Alta Resistencia (AHSS) para refuerzo de estructuras de hormigón: Obtención, caracterización microestructural, propiedades mecánicas, frente a la corrosión y soldabilidad" presentada por la Ing. María José CASTILLO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1593/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.
m.m.g.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior